

Hurlingham, 28 de Marzo de 2022

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, mediante solicitud de pedido N° 264, que originara el Expediente N° 4133-2022-0000902-O (D.E.), caratulado el día 21 de Marzo de 2022 por la Mesa de Entradas General, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la contratación y ejecución del proyecto de obra pública municipal, denominado "Reposición y puesta en valor del parque lumínico", en el marco del Convenio de Asistencia Económica suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Hurlingham, destinado al desarrollo de proyectos de Infraestructura que resulten de interés comunitario, de acuerdo a detalles y especificaciones obrantes en el expediente mencionado en el visto.

Que las presentes se ajustan a la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58); al Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y consiguiente con las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo, subsidiariamente, los del Derecho Privado.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 154 del Decreto Ley N° 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Llamar a Licitación Pública N° 09/2022, para la contratación y ejecución del proyecto de obra pública municipal denominado "Reposición y puesta en valor del parque lumínico", solicitado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, mediante el expediente N° 4133-2022-0000902-O, y fíjase la fecha de apertura para el día 25 de Abril de 2022 a las 13:00 Hs.

**ARTICULO 2º.-** El contador imputará el gasto que demande la presente contratación a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Gobierno.

**ARTICULO 4º.-** Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remitir el expediente a conocimiento e intervención de Dirección de Compras.

**DECRETO N° 332/2022**

Damián G. SELCI  
INTENDENTE MUNICIPAL

Facundo N. PEREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO